



DECRETO N° 581 /

TEMUCO, 04 MAYO 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°499 del 13/04/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2908 hasta el 02 Abril 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 04/03/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 04/03/2015 de la DOM que señala que **se encuentra gestionando el cambio de destino de este local comercial ante la DOM**, se otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 01 SEPTIEMBRE 2015</b>
Rol	: 7-2908
Actividad Económica	: ASEO INTEGRAL, LAVADO DE VEHICULOS
Código Actividad	: 749.990
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AV. GABRIELA MISTRAL N°02681
Nombre Del Contribuyente	: ASEO INTEGRAL SANITIZA LTDA
Rut	: 76.433.936-3
Dirección Particular	: ALTOS DEL MAIPO III N°111
Rol Avalúo	: 4000 -46

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/isr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)